

La corrupción y el bacalao a la portuguesa

El modelo luso en el día mundial contra una lacra que se expande

Antonio Arias

Síndico de Cuentas del Principado



Cada 9 de diciembre (como siempre sin tarjeta) se celebra el Día Mundial Contra la Corrupción, impulsado por la ONU. No suele tener la acogida que merece, quizás por ser la víspera del Día Internacional de los Derechos Humanos, de mayor tradición y reconocimiento.

Este año, el lema es “Corrupción: un impedimento para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, recordando a que el Objetivo 16 de la Agenda de Desarrollo Sostenible –acerca de las sociedades inclusivas y en paz– busca reducir sustancialmente esa lacra. Los citados objetivos, con 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible, son ya de aplicación universal y deben guiar todos los Estados del mundo durante los próximos 15 años.

Aprovechemos la efemérides para elogiar la difícil labor de Transparency International, que da visibilidad a muchas de esas patologías y de las acciones frente a la corrupción en el mundo. Entre las últimas, el Premio contra la Corrupción 2016 otorgado al Equipo de Trabajo del Caso Lava Jato, en Brasil. Una investigación de los fiscales comenzada en 2014 como un trabajo local sobre blanqueo que acabó procesando y condenando a algunos de los miembros más poderosos de la clase dirigente, política y económica, de Brasil. Quizás sea oportuno apuntar aquí las grandes dificultades que ha soportado en España la instrucción de los macro-procesos, con ingentes diligencias de investigación; se ha intentado resolver en la reciente reforma de la justicia criminal, permitiendo la división de los macro-juicios en otros más pequeños, sin exigir su acumulación. También queda la cuestión del papel de la fiscalía y su mayor protagonismo frente la tradición española del juez de instrucción. En fin, baste hoy apuntarlo para mantener vivo el debate pero recordemos, tal como indicó Manuel Villoria, del capítulo español de transparencia in-



En 2011-13 hubo más de 4.000 causas por delitos conexos con la corrupción, pero sólo se han dictado 140 sentencias condenatorias por cohecho, 204 por malversación y una por tráfico de influencias

ternacional, durante su comparecencia hace unas semanas en el Parlamento asturiano, que en 2011-13 hubo más de 4.000 causas por delitos conexos con la corrupción pero sólo se han dictado 140 sentencias condenatorias por cohecho, 204 por malversación y una por tráfico de influencias. Por ejemplo, en Italia, solo en 2011,

hubo 802 condenados por los delitos de “concussione” y “corruzione”.

También se mencionan algunos resultados preocupantes de las encuestas en relación con eso que viene denominándose “el particularismo” de algunos ámbitos. A la pregunta ¿el sistema judicial en España persigue y castiga a los culpables sin importar quiénes son? Villoria recuerda que el número de personas en desacuerdo (o muy en desacuerdo) alcanza más del 70% de los encuestados. Más alto es aún el apoyo a la percepción de particularismo en el ámbito fiscal, pues ante la afirmación “La gente acomodada recibe un trato fiscal claramente más favorable que el recibido por el ciudadano medio”, el 85% está muy de acuerdo o de acuerdo.

La preocupación por la corrupción se ha disparado en España. Ahí queda nuestra persistente bajada en el ranking anual de Transparencia internacional sobre per-

cepción de la corrupción hasta situarnos en el aprobado raspado, cuando hace una década estábamos en el notable. Nos ha adelantado Portugal que ahora luce un envidiable puesto 28. Una de las causas para hallarse ahí es que acometió, a finales de la década pasada, una reforma legislativa que obligaba a las instituciones a elaborar y publicar los mapas de riesgos de corrupción en su organización, calificándolos de alto, medio o moderado y estableciendo líneas de acción para mitigarlos. Para supervisarlos, creó el Consejo de Prevención de la Corrupción, en el seno del Tribunal de Contas –que da todo el apoyo operativo y lo preside– pero integrando relevantes miembros del Ejecutivo (como el director de su Agencia Tributaria) junto a representantes de la fiscalía o del colegio de abogados. Una solución barata y realista; así son los portugueses. Durante sus cinco años de vida, más de 1.200 entidades públicas aprobaron planes de prevención de riesgos de corrupción que mapean esos riesgos asociados y los deben publicar.

El asunto ha traspasado todas las fronteras y los Tribunales de Cuentas aprobarán esta semana, en el congreso mundial que celebran cada tres años, una recomendación (técnicamente denominada ISSAI 5700) para hacer obligatorios esos programas contra la corrupción dentro de la estructura general de las organizaciones públicas. En una década puede que estén generalizados.

Si usted es funcionario con responsabilidades económicas de alguna institución puede que esté pensando “¿lo que nos faltaba: más burocracia!”. La administración electrónica trajo la obligación de mantener al día con transparencia los portales de contratación, de presupuestos, de personal... ¿en el futuro también de corrupción? Parece que el modelo portugués anticorrupción se impone, por mucho que nos ofenda la presencia en nuestra web institucional de un parche lateral con un título tan poco edificante. Sin embargo, el primer paso para la solución de un problema es ser consciente de su existencia y querer resolverlo.